



## ANEXO VI

### INFORMACION METEOROLÓGICA

Se dispone de un sistema de información meteorológica compuesto por: aplicaciones de manejo de datos analíticos obtenidos de las diferentes redes de observación de elementos meteorológicos, así como mapas sinópticos e imágenes de radar y satélite. El INM participa en el Programa de Vigilancia Meteorológica Mundial, e integra cuatro redes nacionales:

- ◆ La red de radares.
- ◆ La red de detectores de rayos.
- ◆ La red de telecomunicaciones.
- ◆ La red climatológica.

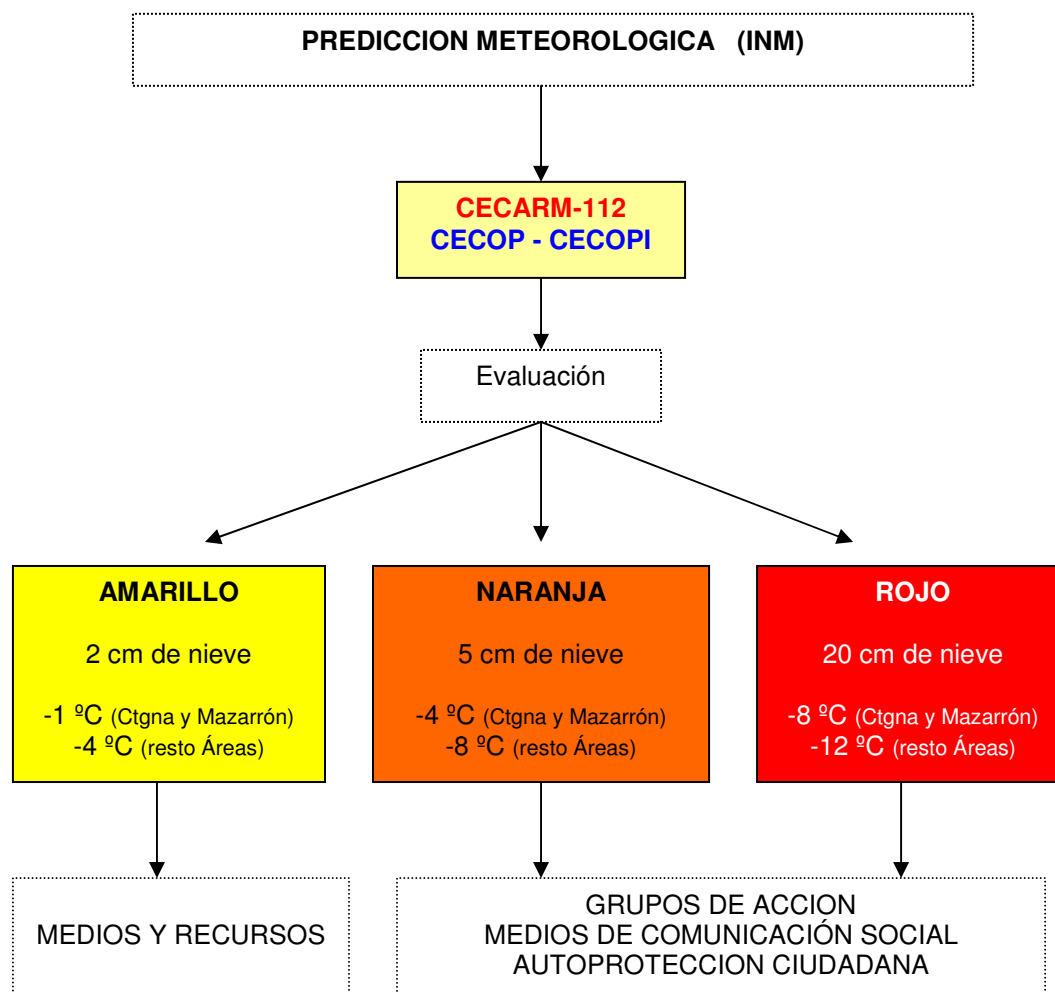
A este respecto, está establecido un mecanismo de colaboración entre el INM y leal CECARM para el envío de los correspondientes faxes de predicción meteorológica.

Con anticipación suficiente, se conoce la información meteorológica que permite la adopción, por parte de las diferentes administraciones y de los ciudadanos, de medidas de protección y prevención ante posibles emergencias originadas por el fenómeno meteorológico pronosticado. En este sentido está implantado el “*Plan de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa: **Meteomur***”, que integra todos los fenómenos meteorológicos adversos en cualquier época del año y cuyo objeto principal es facilitar a todos los ciudadanos, y a las instituciones públicas, singularmente a las de Protección Civil, información actualizada sobre los fenómenos atmosféricos adversos que se prevean, con un adelanto de hasta 60 horas. El envío de boletines se hace a través de telefax y vía web, periódicamente, de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan Meteolaerta.

La correcta y continua emisión de boletines de información a la población por parte de Protección Civil, sobre los riesgos que se aproximan temporal y espacialmente (fuertes lluvias, periodos de viento extremo, olas de frío, etc.), reduce ostensiblemente el riesgo de



accidentes graves que puedan causar muertes, pues la población actuará correctamente en todas las situaciones (tomar la medidas necesarias para paliar las olas de frío, y/o intensas nevadas, etc.).





## **DELIMITACION DE LAS AREAS DE RIESGO**

El establecimiento de una zonificación en el caso de producirse cualquier tipo de riesgo meteorológico que desencadene en nevadas es a priori complicado, pues se debe establecer en función de varios parámetros:

- La duración del fenómeno, desde una tormenta instantánea a una ola de frío que puede prolongarse varios días o nevadas intensas y repetitivas.
- Las consecuencias que se deriven de un fenómeno de este tipo, que pueden ser muy diversas y variadas: desde dificultades para la circulación vial y ferroviaria hasta incomunicación prolongada de núcleos de población. El área a abarcar depende de la cota y extensión de las nevadas, pudiendo abarcar una zona muy localizada o extenderse kilómetros. La labor de establecer unas características determinadas para las zonas de intervención, socorro y área base se considera ya en el riesgo específico asociado.
- La predicción y el seguimiento de este tipo de riesgo es más fácil de establecer, por lo que se deben coordinar con tiempo las distintas administraciones y organismos implicados en Protección Civil.